



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 422-2017-GM/MPH

Huancavelica, 06 de Noviembre 2017

#### VISTO:

El Informe N° 0307-2017-GINPLAT/MPH., de fecha 06 de noviembre 2017, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación del expediente técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", vía acto resolutorio para su ejecución respectiva.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 010-2016-GM/MPH., de fecha 13 de enero 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 324,785.67 soles, formulado por el Proyectista Ing. Luis W. Castañeda Quispe, CIP N° 155278, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03) meses;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 297-2017-GM/MPH., de fecha 21 de julio 2017, se aprueba el expediente técnico reformulado y actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 190,000.00 soles, formulado por el Proyectista Ing. Felimón Ichpas Loayza CIP N° 192787 y por el Ing. Freddy Otañe Bendezú CIP N° 193965, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 45 días calendarios (1.5) meses;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del documento de vistos, remite el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", solicitando su aprobación respectiva para su ejecución correspondiente, habiéndose modificado algunas partes del expediente técnico reformulado y actualizado;

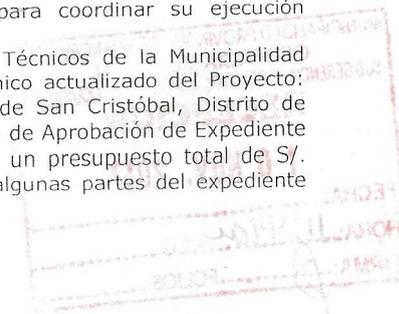
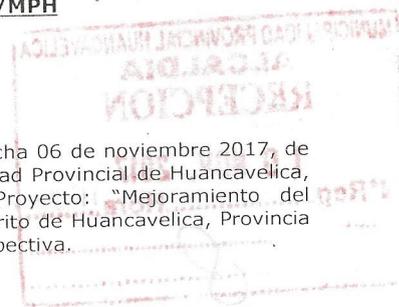
Que, el Jr. Accocucho entre la Prolongación Av. 28 de Abril y el Pasaje Mineral del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, se encuentran dos vías de tránsito vehicular y peatonal de dos carriles cada una, las cuales están separadas longitudinalmente por un riachuelo la cual sirve a la población de dicho lugar no solo para el transporte sino también para realizar actividades comerciales, el cual no cumple las condiciones necesarias de habitabilidad, confort, ni cuenta con las normas técnicas para brindar servicio, poniendo en riesgo la integridad de los pobladores, ya que esta infraestructura está al borde de un riachuelo; razón por la cual la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ha priorizado la construcción del sistema de alcantarillado en el lugar mencionado; dicho proyecto se justifica porque mejorará la calidad de vida de la población del Barrio de San Cristóbal, también de alguna forma se evitará la contaminación que por causas del canal que se encuentra abierto es un foco infeccioso para los pobladores de dicho sector;

Que, en consecuencia, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en resguardo de la salud pública de los habitantes del Barrio de San Cristóbal, ha visto por conveniente priorizar la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", declarado viable a través del Código SNIP N° 308997;

Que, en ese sentido, se ha actualizado el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", para una adecuada ejecución del proyecto, el mismo que debe aprobarse a través del presente acto resolutorio, para coordinar su ejecución correspondiente;

Que, el Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 041-2017-CEET/MPH., de fecha 06 de noviembre 2017, con un presupuesto total de S/. 244,999.01 soles, y debido a la actualización de costos se modificaron algunas partes del expediente técnico, como son:

- ✓ Resumen ejecutivo.
- ✓ Memoria descriptiva.
- ✓ Presupuesto de Obra.



- ✓ Resumen de presupuesto.
- ✓ Desagregado de gastos generales (gastos de operación y/o residencia).
- ✓ Desagregado de gastos generales (gastos de supervisión).
- ✓ Análisis de costos unitarios.
- ✓ Lista de insumos.
- ✓ Cronograma de adquisición de materiales.
- ✓ Cronograma de avance valorizado de obra;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- APROBAR el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 244,999.01 soles (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 01/100 SOLES), actualizado por el Ing. Fredy Otañe Bendezu CIP N° 193965, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de obra por espacio de 45 días calendarios (1.5 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

DESCRIPCIÓN	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>215,217.50</b>
ESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	214,567.50
MITIGACIÓN AMBIENTAL	400.00
CAPACITACIÓN EN MEDIDAS AMBIENTALES	250.00
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>23,584.50</b>
<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>4,197.01</b>
<b>LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA</b>	<b>2,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>244,999.01</b>

**Artículo Segundo.**- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencias de Obras y a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

- Distribución:
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
  - Gerencia de Planeamiento y Ppto.
  - Gerencia de Administración y Finanzas.
  - Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
  - Sub Gerencia de Obras.
  - Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
  - Unidad de Tesorería.
  - Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
  - Unidad de Relaciones Públicas.
  - Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Lc. Abelardo Esteban ROYALANDO  
 GERENTE MUNICIPAL

HUANCAMELICA

